

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA

El instituto departamental de deporte y recreación, **INVITA PÚBLICAMENTE**, a todos los interesados en presentar propuesta técnica simplificada (PTS) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente invitación y convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

La presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de mínima cuantía con fundamento en el artículo 046 del Decreto 2474 del 07 de julio de 2008, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007 Art. 2do Numeral 4to. Así mismo, conforme a lo señalado en el Art. 3, 77 numeral 1 2 y 3, del Decreto que modifico la Ley 80 de 1993, Decreto 03576 del 17 de Septiembre de 2009, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía, determinado por el presupuesto anual del El instituto departamental de deporte y recreación, vigencia 2011.

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SERVICIOS ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE (10) PARQUES RECREATIVOS AL SERVICIO DE IDERBOL.

1.3. PARTICIPANTES.

Las propuestas deben ser entregadas en la subgerencia Área Deportes y Recreación de IDERBOL, de conformidad con el cronograma, Podrán participar las personas jurídicas para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el instituto departamental de deporte y recreación. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de contratación o ejecución del contrato, se entenderá que la misma renuncia a su participación dando aplicación al artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Estén en capacidad de cumplir con el objeto antes descrito.

1.4. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

- Persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera en mínimo un (1) año, el plazo del contrato.
- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por el D.A.S (Si es persona jurídica la del Representante Legal).
- Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- La persona jurídica debe acreditar que está al día con el pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (Art. 50, ley 789 del 27 de diciembre de 2002).
- No encontrarse dentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales.

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia de servicio de suministro en la celebración de dos contratos y/o certificaciones con una entidad estatal durante el último año anterior.

1.5. PLAZO ESTIMADO DEL SERVICIO

Para el presente proceso de selección, el tiempo considerado para la ejecución del servicio de mantenimiento es será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

1.6. FINANCIACION, Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El servicio será financiado con recursos del instituto departamental de deporte y recreación. Vigencia 2011.

El Presupuesto oficial estimado para la realización del suministro objeto del presente pliego de condiciones es de: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$14.900.000,00) INCLUIDO IVA.,

1.7. SISTEMA Y FORMA DE PAGO

EL valor del contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, El instituto departamental de deporte y recreación pagara cancelara la siguiente manera: (50%) cuota de anticipo y (50%) restante al finalizar el suministro aludido previo recibido a satisfacción y presentación de la factura.

1.8 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SELECCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
			INICIO	FIN
1	Invitación publica	Pagina web	10 Febrero de 2011	12 Febrero de 2011.
2	Presentación de ofertas	Subgerencia de Área Deportes Recreación hasta la 6:00 pm	14 Febrero de 2011	15 Febrero de 2011.
3	Evaluación de ofertas	Subgerencia de Área Deportes Recreación	16 Febrero de 2011	16 Febrero de 2011.
4	Verificación de requisitos habilitantes y revisión de propuesta económica.	Subgerencia de Área Deportes Recreación	17 Febrero de 2011	17 Febrero de 2011.
5	Adjudicación y firma del Contrato	Subgerencia de Área Deportes Y Recreación	18 Febrero de 2011	18 Febrero de 2011.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, y técnicos, con el fin de determinar, la favorabilidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por el oferente.

La selección de la oferta será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el instituto departamental de deporte y recreación, tendrá en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE
1.0 REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad de experiencia	Cumple / No Cumple
2.0 PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	
Factor de experiencia	300 puntos
Factor duración del Mantenimiento	300 puntos
Factor de Cobertura del los Municipios.	400 puntos

2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA= 300 PUNTOS

Para la evaluación económica de la propuesta se procede como se describe a continuación:

- a) El proponente que acredite un (01) contrato de suministro se le otorgaran 100 puntos, si acredita dos (02) contratos se le otorgaran 200 puntos, si acredita tres (03) contratos se le otorgaran 300 puntos.

2.2 DURACION DEL MANTENIMIENTO: 300 PUNTOS

El proponente presentara el tiempo de duración para establecer el mantenimiento de los parques donde se realizaran los trabajos, tiempo, modo y lugar. Se le otorgaran 300 puntos.

2.3 FACTOR DE COBERTURA DE LOS MUNICIPIOS: 400 PUNTOS

Se tendrá en cuenta la cobertura de los municipios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento. Se le otorgaran 400 puntos

2.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación”.

El instituto departamental de deporte y recreación rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas en el cronograma, o en lugar distinto al señalado.
- b) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
- d) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificioosamente incompleta.
- e) Cuando la propuesta no sea presentada en debida forma por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica
- f) Cuando el Proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- g) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos.
- h) las demás establecidas dentro de la invitación pública.

2.5 Criterios de Desempate.

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación de las propuestas, dos o más puntajes máximos iguales se tendrá en cuenta el mayor puntaje en la experiencia del proponente.

Si persiste el empate se apreciará el mayor puntaje en el equipo de trabajo.

De persistir éste se adjudicará en sorteo público.

2.6 Adjudicación y firma del contrato

Una vez evaluada la propuesta del oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación la entidad revisará la propuesta económica y si esta se ajusta a las exigencias legales y de la invitación se adjudicará el concurso de meritos de conformidad con el cronograma establecido.

LAURIEN RODRIGUEZ BEJARANO
SUBGERENCIA AREA DEPORTES Y RECREACION
(Original con firma)